

**AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA DE HAZA**

Acta de la sesión Plenaria 6/2017

Pleno Ordinario	Primera convocatoria	Lugar: Casa Consistorial
Salón de Plenos	Día: 14/12/2017	Hora: 17:20 horas

**ASISTENTES:**

En presencia de D. Elena Miguel Bajo en su condición de Alcaldesa, Presidente del Pleno de Adrada de Haza, y del concejal y concejales Dña. M<sup>a</sup> Cruz Cantera Bartolomesanz, Dña. Alicia Moral Miguel, D. Antonio José Salvador Pecharroman.

Y ante mí D. Román Boado Olabarrieta, Secretario Interventor de la Corporación de Adrada de Haza, para dar fe de los acuerdos que se adopten,

Constan en los archivos de este Ayuntamiento las actas de la Sesión Constitutiva, el Acta de Toma de posesión y demás documentación que habilita las respectivos intervenciones; y previa advertencia del cumplimiento de los requisitos de quórum que condicionan la constitución del pleno y la consecuente validez de los acuerdos adoptados, La Sra. Alcaldesa-Presidente da por constituido el Pleno y pasa a exponer los puntos del orden del día que constan en la convocatoria, para su consideración.

**PRIMERO).- APROBACIÓN DEL BORRADOR, SI PRDECE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017:**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se consulta si hay alguna observación contra el acta de la sesión plenaria antes referenciada.

No constando observaciones, ni realizarse ninguna en el acto, queda aprobada en los términos en que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO).- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTOS 2018:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

CAPÍTULO	ESTADO DE GASTOS DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	52.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102.392,00
3	GASTOS FINANCIEROS	608,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	62.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>239.000,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	62.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>239.000,00</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2018.»

**TERCERO.- ESCRITOS INFORMACIONES ASUNTOS PÚBLICOS:**

Se somete al criterio de la corporación, la solicitud de compatibilidad instada por el titular la secretaria de este Ayuntamiento para el ejercicio de la profesión de abogado.

Sometido a consideración del pleno, se acuerda por unanimidad de los corporativos presentes, conceder la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, fuera del término municipal, y con todas las limitaciones y condicionantes establecidos en el artículo 11 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:**

La Sra. Alcaldesa presidenta da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía emitidos desde la última sesión plenaria haciendo referencia expresa de las licencias de obra concedidas, órdenes de pago y resoluciones de no improcedencia de devolución de ingresos indebidos que obran en la relación suministrada por el titular de la secretaría de intervención de este Ayuntamiento y que podrán ser consultados en sede municipal mediante la alegación de interés legítimo en debida protección de los datos personales que puedan contener: 1º).- Declaración Responsable... David D\*\*\*\*\* G\*\*\*\*\*... Acondicionamiento de Bodega; 2º).- Declaración Responsable Tomás B\*\*\*\*\* M\*\*\*\*\*... 3º).- Declaración responsable... Félix C\*\* L\*\*\*\*\* Decreto 67/17. Declaración Responsable... David Domínguez Guijarro... D69/17; Solicitud de Subvención restauración de Iglesias... D70/17; Licencia de Obra Mayor... Teodoro A\*\*\* G\*\*\*\*\* para merendero

- Acto seguido informa a los Señores corporativos de que han tenido lugar las elecciones a los puestos directivos del ADRI informando de los nuevos cargos, señalando que esta ocasión se ha procedido a la elección de una candidatura cerrada dejando fuera a uno de los miembros de la anterior directiva, y éste ha apercibido al ADRI de que va a adoptar las medidas que considere pertinentes.



- Por su parte la reunión mantenida las autoridades en materia educativa, en referencia al estado a las instalaciones del colegio ubicado en la localidad, ha dado por resultado la excelencia de las mismas, sin perjuicio de que habida cuenta que la escasa demanda educativa, hay que seguir cuidando con especial mimo de mantenimiento las instalaciones para conservar la escuela en el municipio.

- En cuanto a las barbacoas, los agentes forestales de la zona han informado a la alcaldesa Presidenta, de que la mayor parte de las que hay instaladas en el término municipal no cumplen con la normativa, encontrándonos ante la disyuntiva de adaptarlas a la ley, clausurarlas o desmantelarlas, por lo que en propone postergar a una futura reunión del pleno la decisión una vez se conozca el importe de los costes de adaptación. En cuanto a la decisión de autorizar una barbacoa estos mismos agentes indicaron que el Ayuntamiento podría tener responsabilidad.

Sometido a consideración los corporativos, Don Antonio José, determina que sea la responsabilidad es ayuntamiento, lo más apropiado sería no autorizar las en prevención de los posibles riesgos, más aún después por los agentes forestales.

Por su parte Doña María Cruz determina que habría que estudiar si existe alguna posibilidad de autorizar la instalación de la barbacoa sin asumir la responsabilidad por su uso, se abre un turno de debate tras el cual se acuerda por unanimidad de los presentes postergar el debate y aprobación de la autorización de instalación de la barbacoa en el area de las bodegas, a la elaboración de un informe por secretaria para siguiente Pleno.

- En otro orden de asuntos la alcaldesa informa a los concejales de que la Junta va a iniciar una Ronda de inspecciones a los colegios e instalaciones públicas para comprobar el cumplimiento de normativa técnica y de seguridad industrial.

- Finalmente se señala que Iberdrola pretende modificar la red de suministro eléctrico en distintos tramos del municipio y en concreto un en la avenida de Castilla pretende poner un apoyo cerca de la casa de Jacinto, en algún sitio donde no moleste al tránsito peatonal ni a las propiedades aledañas, señalando a tal efecto o que quizás el sitio más adecuado sería la esquina y que por ello ya ha hablado con el Hermano de Jacinto. La alcaldesa Presidente se compromete a la proponer a Iberdrola que en la avenida de Castilla la solución definitiva sea soterrado la línea evitando así la colocación de un nuevo poste.

En lo relativo a las fiestas locales, se somete a criterio los corporativos de señalamiento de los días en que habrán de tener lugar. Sometida a votación y tras una breve de liberación sobre las fechas y días de la semana se acuerda por unanimidad de los presentes que se celebre durante los días 4 y 15 de mayo. En cuanto a las fiestas patronales se acuerda aprobarlas el 4 y 5 de mayo.

Finalmente la alcaldesa Presidente, somete a la consideración de los corporativos el sistema de gestión de la limpieza las instalaciones públicas municipales, en este sentido Doña Mari cruz proponente de una oferta para oficina de empleo y contratar a una persona para seis meses. Sometido a consideración de los corporativos, se aprueba por unanimidad de los presentes solicitar una oferta pública de empleo a la oficina del ECyL de Aranda de Duero para un contrato de trabajo de un año y cinco horas a la semana encargándose de la limpieza del conjunto de edificios de equipamientos que utilidad pública.

Se informa igualmente a los corporativos, de que en las obras de redes separativas de fluviales y saneamiento, se han originado nuevas unidades no previstas en el proyecto, una por cuanto durante la excavación ha aparecido un bloque de hormigón que ha encarecido las obras y por cuanto ha sido igualmente necesario incrementar el número de unidades en materiales como zahorra y material filtrante al igual que encintado y pavimentación de acera.

Igualmente se informa de las labores realizadas en el cauce para localizar la obstrucción en el emisario.

**QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por parte de los Sres. asistentes a esta Sesión no se han formulado ningún tipo de ruego o pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las 19.30 horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, el Secretario, doy fe.

VºBº

La alcaldesa,  
Dña. Elena MIGUEL BAJO;

El secretario,  
D. Román BOADO OLABARRIETA.